 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**LA SECRETARÍA (s) DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (**ESTUDIO PREVIO**) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, profesional y distingue la cultura como fundamento para la vida.


El estatuto administrativo y político de los Municipios, Ley 136 de 1994, en su artículo 3 numeral 5 les asigna la función de promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Además, le da la categoría de PRIORIDAD al fomento de la cultura y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 10, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

Así mismo es deber de los alcaldes, concejos municipales y distritales dado que estos últimos cumplen similares funciones en la prestación de servicios a los de órbita municipal, de mantener y dotar su Biblioteca Pública (también se trata de una obligación legal existente en la Ley General de Cultura), por lo cual cuentan con todo el sistema de apoyos que la ley determina dentro del concepto de la red y dentro de la política trazada en el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (PNLB), en donde una bolsa de recursos, coordinaciones, solidaridades y apoyos del sector privado pueden operar en forma integral.

Asimismo, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas parte del principio de que los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, tienen la responsabilidad de prestar servicios públicos esenciales, según lo establecido en la Constitución y en la Ley 1379 de 2010 sobre bibliotecas públicas. Su función principal es promover la participación comunitaria y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Las bibliotecas públicas son espacios organizados que fomentan el aprendizaje y garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, la lectura y la cultura para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Además, en ellas se desarrollan procesos de enseñanza-aprendizaje, interacciones sociales y actividades culturales que responden a las necesidades de la comunidad estudiantil.

Por su parte, la Dirección Operativa de Cultura tiene como objetivo definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura en el municipio. Para ello, evalúa la ejecución de estas iniciativas y toma las medidas correctivas

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

necesarias. Dentro de sus funciones, es fundamental revisar el desarrollo de programas de fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artística y cultural, impulsar la formación en gestión cultural y promover las manifestaciones culturales mediante eventos institucionales.

En cumplimiento de esta misión, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes cuenta con la Biblioteca Pública Municipal José Guillermo Álzate, un espacio dedicado a la formación de ciudadanos con un profundo conocimiento de su patrimonio cultural y literario. Esta biblioteca garantiza el acceso a material bibliográfico esencial para fortalecer estrategias de promoción y animación a la lectura, consolidándose como un pilar fundamental para el desarrollo cultural del municipio.

Estas iniciativas fomentan el diálogo, la lectura, el análisis, la reflexión crítica y el disfrute de los diversos materiales bibliográficos. Como parte de este propósito, la biblioteca se enfoca en la prestación eficiente del servicio de acceso a material bibliográfico, la mejora continua en la calidad de sus servicios, una atención oportuna y adecuada a los ciudadanos, y la difusión de información relevante para los usuarios. Además, se desarrollan programas específicos de promoción de los servicios bibliotecarios, dirigidos a quienes hacen uso de la biblioteca.


Así las cosas, en concordancia con lo anterior mencionado la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación el proyecto denominado:

**“IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”. Código BPIN No. 2024661700011.**

Para dar cumplimiento al banco de proyectos y a las metas del plan de desarrollo se tiene como meta la de realizar y ejecutar un plan de fortalecimiento para mejorar las condiciones y capacidad instalada para el desarrollo cultural y artístico mediante la acción de **“FORTALECER INTEGRALMENTE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.”**, propiciando así los espacios para el fortalecimiento, intercambio de conocimientos, difusión, reconocimiento y la circulación de la diversidad cultural.

Los espacios dedicados a la memoria y a la creación artística y cultural están orientados hacia la descentralización y la diversificación de los entornos dedicados a la creación, las prácticas artísticas y culturales, así como a la gestión, documentación, salvaguarda, protección y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir estos objetivos, es esencial contar con personal capacitado en los centros culturales. Esta presencia asegura no solo la accesibilidad física y digital a estos espacios, sino también su sostenibilidad a largo plazo. Además, garantiza que estos entornos sean dinámicos y eficaces en el fomento de la creatividad, la identidad y la diversidad cultural.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Así las cosas, en concordancia con lo anterior mencionado la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación el proyecto denominado:

**“FORTALECER INTEGRALMENTE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**. Código BPIN No. 2024661700011.

Para dar cumplimiento al banco de proyectos y a las metas del plan de desarrollo se tiene como meta la de realizar y ejecutar un plan de fortalecimiento para mejorar las condiciones y capacidad instalada para el desarrollo cultural y artístico mediante la acción de **“FORTALECER INTEGRALMENTE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.”**, propiciando así los espacios para el fortalecimiento de la misma, intercambio de conocimientos, difusión, reconocimiento y la circulación de la diversidad cultural.

Así las cosas, es necesario contratar una persona natural Profesional en Ciencias de la información y Bibliotecología, administración industrial, licenciatura en español o afines, y que además cuente con estudios especializados en cualquier área del conocimiento, que tenga como mínimo con un (01) año de experiencia, la cual podrá ser demostrada por medio de certificaciones, para prestar sus servicios profesionales, en la Biblioteca Municipal, con el fin de apoyar en el desarrollo de los procesos de formación en lectura, escritura y oralidad, así como la atención en la infraestructura del Municipio, teniendo en cuenta los servicios que se ofertan para prestar un óptimo servicio al público.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.


- 1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de cultura, Recreación y Deportes.
- 1.2. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2025468	2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2.1C	\$ 34.321.000,00
<b>Total</b>		\$ 34.321.000,00

- 1.3. Fuente: *marcar con una X*

**RP            S.G.P. X            DEST. ESP.            OTROS**

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**1.4. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 562** del 28 de enero de 2025, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.**

**PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LEO Y GESTIÓN DE BIBLIOTECA, EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**


**2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**2.1.1. Tipo del contrato a celebrar:** Prestación de servicios Profesionales.


**2.1.2. Obligaciones del contratista:**

**2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:**

1. Concertar y presentar el plan de trabajo con a la Dirección Operativa de Cultura de manera mensual para dar cumplimiento a las actividades y metas del contrato.
2. Liderar el área de lectura, escritura y oralidad, desarrollando e implementando un de plan de estudios que corresponda a las características de las distintas poblaciones beneficiadas.
3. Realizar el seguimiento mensual a la implementación de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en las diferentes infraestructuras culturales tanto en zona rural como urbana del municipio de Dosquebradas, mediante la realización de al menos una visita semanal por formador e infraestructura, revisión oportuna del informe de actividades y el diligenciamiento de un informe mensual, que contenga el formato de visitas semanales y actas de reunión que incluya registro fotográfico y registros de asistencia.
4. Consolidar de manera mensual la información de los usuarios existentes en el proceso de formación en lectura, escritura y oralidad, así como los usuarios de la biblioteca, dejando un registro detallado de su caracterización en el Observatorio Cultural y realizar el respectivo informe cualitativo y cuantitativo.
5. Garantizar el correcto funcionamiento administrativo y/o operativo de la Biblioteca Pública municipal José Guillermo Álzate Fernández, mediante, la formulación y ejecución de un plan de acción mensual, contemplando los objetivos y propuestas de valor, establecidas desde la Biblioteca Nacional de Colombia, a través de la Red Nacional de Biblioteca Públicas (RNBP) y presentar el informe de gestión correspondiente de avance.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

6. Diseñar e implementar el plan territorial de lectura, escritura y oralidad - acápite biblioteca - del municipio de Dosquebradas en articulación con la Secretaría de Educación de Municipio de Dosquebradas y presentar avances mensuales.
7. Revisar e ingresar la información bibliográfica al software bibliotecario vigente KOHA de todo aquel material bibliográfico donado y/o comprado, realizando el proceso de incorporación a la colección
8. Realizar un inventario mensual de las ocho divisiones de la biblioteca pública, abordando una división por mes.
9. Gestionar y seleccionar nuevos materiales bibliográficos (libros, artículos, bases de datos electrónicas, etc.) que se incorporen a la biblioteca o repositorio de la entidad, basándose en las necesidades de los usuarios y los objetivos institucionales
10. Preparar informes periódicos (cada dos meses, iniciando el primer mes de la contratación) sobre el estado de los recursos bibliográficos, el uso de la biblioteca o los servicios ofrecidos, con el fin de evaluar su efectividad y proponer mejoras.
11. Apoyar en la implementación de las diversas convocatorias para jurados, artistas y gestores culturales desarrolladas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes,
12. Implementar la red de literatura en el Municipio de Dosquebradas y gestionar su respectivo desarrollo mensual.
13. Implementar estrategias de promoción de lectura durante el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos enmarcados en eventos de la Alcaldía Municipal, como, mercados campesinos, cultura a la calle, día de los niños, entre otros.
14. Asistir a las mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones y comités convocados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, presentando el acta correspondiente y los documentos de soporte de la asistencia.,
15. Establecer alianzas con instituciones y organizaciones del ámbito social, cultural, educativo y/o con la comunidad en general del Municipio de Dosquebradas, orientadas a la cualificación de la oferta de los servicios de la Biblioteca Municipal de Dosquebradas y presentar las debidas evidencias.
16. Brindar atención integral a los usuarios de la Biblioteca Pública municipal José Guillermo Álzate Fernández.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

### 2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

**2.1.3. Plazo de ejecución del contrato:** Siete meses.


**2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual:** Municipio de Dosquebradas.

**2.1.5 Perfil requerido:**

Idoneidad (estudios):

Según la necesidad de la entidad, se requiere una persona natural, Profesional en Ciencias de la información y Bibliotecología, administración industrial, licenciatura en español o afines, y que además cuente con estudios especializados en cualquier área del conocimiento.

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Experiencia (en tiempo):

Se requiere que la persona a contratar tenga como mínimo un (01) año de experiencia, la cual podrá ser demostrada por medio de certificaciones, firmadas por el contratante o supervisor del contrato, de cualquier entidad pública o privada.

**2.1.6. Valor del contrato:** TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MCTE (\$34.321.000)

**2.1.7. Forma de pago:** Pagos parciales mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$4.903.000) o proporcionales a la prestación del servicio.

**2.1.8. Anticipo y su justificación:** N/A

**2.1.9. Supervisión o interventoría**

Se ejercerá por parte del Secretario de Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.

### 3. Modalidad de selección del contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA El presente trámite contractual se registrá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas, actividad física y culturales que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.


Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995 y la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura".

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la Secretaría, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

### 4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 2 de enero de 2025. De la Secretaría de Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios a pagar a los contratistas que presten sus servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al municipio de Dosquebradas, se determina

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.


 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas.

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
<b>CATEGORÍA SALUD</b>		<b>VALOR 2025</b>
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
<b>CATEGORÍA OBRAS</b>		<b>VALOR 2025</b>
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**NOTA 1.** En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

**NOTA 2.** En todos los estudios previos se deberá hacer mención de la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

**NOTA 3.** La presente circular regirá a partir de su publicación.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas, estima conveniente cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24948000)**, de la siguiente forma: mediante pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$4.903.000)**, a la persona natural requerida en el perfil mencionado en el ITEM anterior.

#### 5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

VER: *DECRETO 1082 DE 2015*

#### 6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.


Ver anexo No. 01

*(Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).*

#### 7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

*De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.*

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

*De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:*

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

#### 8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Sí
Estampilla pro-cultura	0.5%	Sí
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	Sí

**Observación:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.


Se firma en Dosquebradas a los 6 días del mes de febrero del año 2025.

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.

  
**CARLOS ANDRÉS DÍAZ QUINTERO**  
 Ordenador del Gasto

  
**VANESSA DUARTE MESA**  
 Directora Operativa de Cultura.

Proyectó:

  
**Juliana Baquero Jaramillo**  
 Abogada de la Dirección Operativa de Cultura- Contratista.